



# PROCESO DE RENOVACION ESTRUCTURAS MEDIAS



**24**

**Equipos  
estadales**



**335**

**Equipos  
municipales**



**1.142**

**Equipos  
parroquiales**



# AGENDA



**Lunes**  
7 Nov.



Reunión de la DN

**Miércoles**  
9 Nov.



- Videoconferencia nacional con los 24 órganos auxiliares estatales y los 335 municipales.
- Rueda de Prensa.

**Jueves**  
10 Nov.



- **Reuniones preparatorias en las 14.272 UBCH**, deben participar los propulsores, los jefes de calle, jefes de comunidad y jefes de UBCH recién electos, para definir responsabilidades.

**Viernes**  
11 Nov.



- Organización por UBCH.
- Jornada Nacional de Propaganda Medios-Calles-Redes y Paredes para motivar la participación: **Papelógrafo por calle, pancarta por comunidad y un mural por UBCH.**

**Sábado**  
12 Nov.



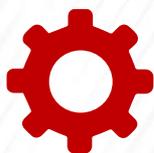
Asambleas de Postulación.

**Domingo**  
13 Nov.



Reporte y sistematización.





## Reuniones preparatorias en las 14.272 UBCH.

---

El jueves 10 de noviembre se deben realizar reuniones preparatorias en las **14.272 UBCH**, deben participar los propulsores, los jefes de calle, jefes de comunidad y jefes de UBCH recién electos, para definir responsabilidades sobre las asambleas de postulación.



## Jornada Nacional de Propaganda Medios-Calles-Redes y Paredes

---

El viernes 11 de noviembre se debe realizar la Jornada Nacional de Propaganda Medios-Calles-Redes y Paredes para motivar la participación: **Papelógrafo por calle, pancarta por comunidad y un mural por UBCH.**



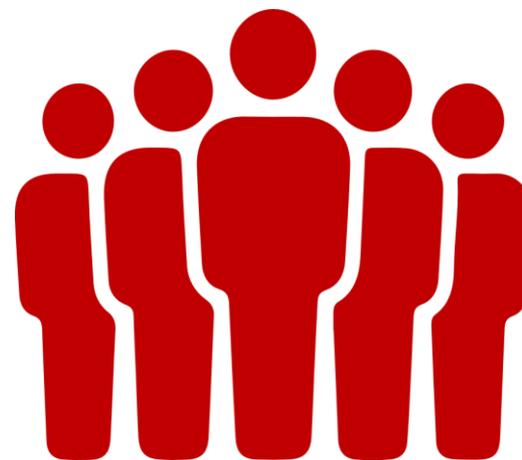
# ¿QUÉ SE VA HACER?

**Asambleas De Militantes Por UBCH** Para La Postulación De Equipos Parroquiales, Municipales Y Estadales del PSUV y la JPSUV

Las y los militantes, miembros de los equipos políticos estadales, municipales, parroquiales y de UBCH, sólo pueden y deben participar en **la UBCH donde votan.**

La referencia para el **quórum** es de **120 personas**, pudiendo ser más o menos.

La **Dirección Nacional** recibirá los listados de todos los postulados y postuladas en los 3 niveles territoriales, tanto del PSUV como de la JPSUV, y se encargará de **designar los equipos a renovar**, en aplicación del artículo 6 de los estatutos del partido (“Métodos de la democracia interna”).





# ¿CUÁNDO?



Las Asambleas de postulación se realizarán el día:

**Sábado 12 de Noviembre  
de 2:00 P.M. a 6:00 P.M.**

De manera simultánea en todo el país.

Todos los niveles serán abordados en una misma asamblea.





# ¿DÓNDE?



Las Asambleas se deben realizar  
**en cada UBCH o centro de votación**  
y en el caso de la UBCH que no pueda ser abierta,  
la asamblea se debe hacer en un lugar cercano  
establecido por el órgano auxiliar





# ¿QUIÉNES ORGANIZAN Y DIRIGEN EL PROCESO?



Propulsores y propulsoras



Jefes y equipos de UBCH



Jefes y equipos de comunidad



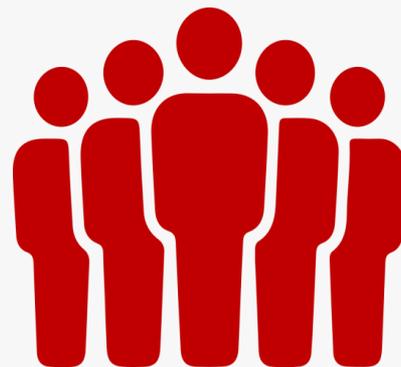
Jefes y equipos de calle



# ¿QUIÉNES PARTICIPAN?



**Militantes del PSUV que  
estén en el registro electoral  
de cada centro de votación**



**Equipos de calle,  
comunidad y UBCH**



# ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULARSE ?



- Todos los militantes hombres y mujeres **mayores de 15 años** que cumplan con los principios, estatutos y reglamentos de nuestro partido.
- **No deben tener ninguna sanción o causa abierta en el tribunal disciplinario del partido**
- No deben estar condenados en delito penal grave.



# ¿ CUAL ES EL PERFIL PARA SER POSTULADO/A ?

---

1. Ser venezolano o venezolana.
2. Ser patriota, revolucionario(a), antiimperialista y chavista.
3. Defensor del legado del Comandante Supremo Hugo Chávez en cada espacio.
4. Militante del PSUV y JPSUV.
5. Ser factor de Unidad.
6. Reconocimiento ético y moral.
7. En caso de ser postulado o postulada para el PSUV, ser mayor de 15 años.
8. Tener entre 15 y 30 años en caso de ser postulado o postulada para la JPSUV.
9. No podrá ser postulado en ningún nivel la persona que haya sido candidato en alguna de las últimas 2 elecciones por algún partido político distinto al PSUV – GPP.
10. No haber sido sentenciado o sentenciada por delito penal grave ni inhabilitado o inhabilitada por la Contraloría General de la República.
11. No estar sometido o sometida a procesos disciplinarios internos en curso en el PSUV, ni poseer sanción alguna vigente por el Tribunal Disciplinario.





# METODOLOGÍA DEL PROCESO

## PROCESO DE RENOVACIÓN ESTRUCTURAS MEDIAS Estados, Municipios, Parroquias

01



Se verifica la participación y se hace listado de asistencia.

- Himno del PSUV
- Lectura de la metodología

02



Se inicia la asamblea para la postulación, los presentes podrán postular hasta 4 (cuatro) personas para el PSUV y cuatro (4) para la JPSUV de cada nivel territorial.

- **Primer momento** postulación de equipo estatal del psuv-Jpsuv
- **Segundo momento** postulación de equipo municipal del psuv-Jpsuv
- **Tercer momento** postulación de equipo parroquial del psuv-Jpsuv

**NOTA: Después de cada momento se lee la lista de postulados y se valida en la asamblea.**

03



Se organizan las listas de postulados y postuladas en orden alfabético según el primer nombre. Las listas a consignar estarán conformadas por la cantidad total de militantes postulados y postuladas en la Asamblea.

04



Se elabora el acta y se recogen las firmas de los testigos y acompañantes.

05



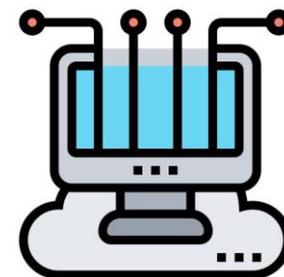
El jefe de UBCH debe transmitir el resultado a la Sala de Computo Municipal y a través del CC-200



# ¿QUÉ DATOS SE DEBEN TRANSMITIR?

Los jefes y jefas de UBCH serán los encargados de transmitir los reportes.

A través de los **Centros de Cómputo** se debe reportar la información y datos del proceso de renovación de las estructuras medias del PSUV.



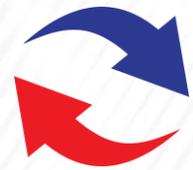
A través de la Plataforma **CC 200 PSUV** se debe transmitir:



**Descarga la App CC200**

Postulaciones y manifestaciones de Apoyo -  
PSUV

- Foto del acta de postulad@s.
- Foto de la asamblea.
- Lista con Cédula de los postulad@s para cada proceso.
- Teléfono actualizado de los participantes.



# ¿QUÉ DEBEMOS RESPETAR EN LAS ASAMBLEAS DE POSTULACIÓN EN LAS UBCH ?



- **No hay línea** ni interferencia de equipos estatales, municipales ni parroquiales.
- Los gobernadores y alcaldes son considerados miembros natos de los equipos políticos estatales y municipales, respectivamente.
- Todos los y las participantes, postulados y postuladas deben cumplir con los **principios rectores** del proceso, el **código de ética** y los **estatutos** del partido, en el marco de la unidad y la mística revolucionaria.
- **Está prohibido todo tipo de propaganda personal** por cualquier vía, sea digital (mensaje de texto, WhatsApp, redes sociales, etc.) o física. Solo se debe promover la participación en el proceso. Cualquier militante que infrinja esta normativa puede ser objeto de **medidas ejemplarizantes**.